

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL GRUPO INMOBILIARIO ICALTO

En ICALTO, nos comprometemos a observar los más altos principios de cumplimiento, integridad y comportamiento ético. Acorde con lo anterior, nuestros empleados deben cumplir estrictamente nuestro Código de Ética y Conducta, así como con las políticas y procedimientos de la compañía.

Además, pedimos a nuestros contratistas y proveedores que mantengan siempre integridad, ética y respeto por la ley durante toda nuestra colaboración. Confiamos en que cumplan plenamente con los valores de honestidad, transparencia, seguridad y responsabilidad que guían nuestra ética empresarial, y que sigan las normas establecidas en los ámbitos mencionados a continuación:

I. Integridad empresarial

- Cumplimiento de la ley: Se respetarán y cumplirán todas las leyes y normativas vigentes.
- Anti-corrupción: No se tolerará, no se permitirá, ni se participará en sobornos, actos de corrupción o prácticas poco éticas.
- Competencia leal: se apoyará la competencia leal y se evitarán los conflictos de interés.

II. Seguridad, Higiene, Calidad y Medio Ambiente

- Se aplicará un enfoque adecuado y sistemático a la gestión de seguridad en el trabajo y salud en el trabajo.
- Se cumplirá con los estándares de calidad dispuestos en la normativa interna de ICALTO.
- Se debe dar cumplimiento a la normativa medioambiental a fin de alcanzar los objetivos de sustentabilidad y respeto del medio ambiente.

III. Cumplimiento Laboral

- No se utilizará el trabajo obligatorio o forzoso.
- No se tolerará la discriminación, el acoso sexual o laboral, ni la violencia en el trabajo.
- Se cumplirá íntegramente con la legislación nacional vigente en materia de jornada laboral.
- Se proporcionará una remuneración justa en conformidad con la normativa vigente.

IV. Cadena de suministro

- ICALTO requiere que sus proveedores y contratistas también confirmen que sus propios subcontratistas y proveedores cumplan con los principios éticos y de responsabilidad social anteriormente enunciados.
- Independientemente de los diferentes productos, servicios, mercados, regiones o procesos prestados o que vayan a ser prestados, los principales criterios que ICALTO aplica en la valoración y evaluación de proveedores son, en todo momento, el coste, la calidad, la fiabilidad, la innovación y la sostenibilidad.
- Estos criterios son fundamentales para nuestra estrategia de compras y nos permiten seleccionar a los proveedores que mejor se alinean con nuestros valores y objetivos.

Actualización del Código de Ética y Conducta.

ICALTO se reserva el derecho de actualizar o ampliar los requisitos de este Código de Ética y Conducta para reflejar cualquier cambio en nuestro Modelo de Prevención de Delitos. Esto nos permite garantizar que nuestro Código de Ética y Conducta siga siendo relevante y efectivo en la promoción de prácticas éticas y responsables en nuestra cadena de suministro.

Información sobre el procedimiento de denuncias de ICALTO.

Los empleados de nuestros socios comerciales pueden reportar cualquier irregularidad o comportamientos incorrectos relacionados con las actividades comerciales de ICALTO a través del Canal de Denuncias disponible en: <https://www.icalto.cl>

Si se reporta una denuncia de buena fe y relacionada con el comportamiento incorrecto de terceros, no tendrá ninguna consecuencia negativa. Nos comprometemos a proteger la identidad de los denunciantes y a garantizar que no sufran represalias por reportar irregularidades o comportamientos incorrectos.

Versión: 1 Fecha: noviembre 2025 Elaborado por: Riel Abogados Aprobado por: Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2025
--

Alcance: Uso interno y externo.
